

IX PREMIOS ESCENAMATEUR

Juan Mayorga

DE LAS ARTES ESCÉNICAS

BASES

ORGANIZA

escenamateur

INSTITUCIONES
PATROCINADORAS

fundación **sgae**



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

inaem

INSTITUTO NACIONAL
DE ARTES ESCÉNICAS

*El Comité Organizador de estos Premios, por mandato de la Confederación ESCENAMATEUR, convoca sus premios anuales bajo la denominación Premios ESCENAMATEUR Juan Mayorga de las Artes Escénicas, como reconocimiento **espectáculos representados desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021** y a los artistas que los han realizado en sus diferentes aspectos artísticos y técnicos.*

Estos premios, además de reconocer a los creadores, tienen el propósito de lograr que el teatro, la danza y las demás formas de las Artes Escénicas Amateur tengan su merecido lugar en la sociedad actual y para que sirvan de estímulo al trabajo y el talento creador e interpretativo de todos los grupos amateurs, así como valorar a todos los que destinan parte de su tiempo en las Artes Escénicas.

Las presentes reglas generales sólo serán aplicables a la IX edición de los Premios ESCENAMATEUR Juan Mayorga de las Artes Escénicas, reservándose el Comité Organizador el derecho de modificarlas en futuras ediciones si fuera oportuno.

1. ADMISIÓN DE ESPECTÁCULOS para PREMIOS GENERALES

Serán admitidos para concurrir a los IX Premios ESCENAMATEUR Juan Mayorga de las Artes Escénicas todos los espectáculos que cumplan todos los siguientes requisitos:

1.1. Habrán sido producidos o coproducidos íntegramente por grupos **socios** directos o indirectos de la Confederación ESCENAMATEUR (salvo los candidatos a la Mención Centro Nacional AITA/IATA España) dentro del territorio nacional o, en el extranjero, siempre que sea una producción en cualquiera de las **lenguas del Estado** (salvo los candidatos al Premio UNIR al Mejor Espectáculo Internacional)

1.2. Se deberá haber solicitado los correspondientes **derechos de autor** para el espectáculo, si procediese.

1.3. Los espectáculos participantes **no podrán haber sido finalista en ediciones anteriores** de los premios y deberán haber sido **representados al menos una vez en el año 2021**.

1.4. Cumplimentarán **inscripción entre el 1 y el 28 de febrero de 2022**.

1.5. La inscripción se realizará mediante **Formulario de participación de Premios Generales** a través de la página web oficial de los premios www.premiosjuanmayorga.com, donde se cumplimentará toda la información necesaria y se adjuntará toda la documentación requerida mediante enlace a una Carpeta digital (Google Drive, OneDrive, etc), que contendrá **exclusivamente** los siguientes archivos, que se nombrarán como se indica entre comillas:

- **“CERTIFICADO AUTOR”**: Certificado de derechos de autor para la representación del espectáculo, de la entidad de gestión de derechos correspondiente o certificado responsable si no genera derechos.
- **“CERTIFICADO AUTORIZACIONES”**: Documento donde el secretario del grupo certifique que dispone de la autorización de los diferentes implicados en la producción y realización espectáculo (autor, diseñador de vestuario, etc) para participar en los Premios. Se adjuntará modelo para descarga en el formulario.
- **“CERTIFICADO NO PROFESIONALIDAD”**: Documento donde el secretario del grupo certifique la no profesionalidad de las personas inscritas en las diferentes categorías. Se adjuntará modelo para descarga en el formulario. En caso de que autor, director o diseñador de escenografía, vestuario o iluminación sean profesionales (reciban remuneración económica por su implicación en el espectáculo, a excepción del ingreso por los derechos de autor devengados), deberá indicarse en este certificado y no podrán ser incluidos en las citadas categorías. Si cualquiera de los intérpretes recibiera remuneración económica por su participación en la obra, el espectáculo no podrá ser candidato a los Premios. El comité organizador tendrá la potestad de comprobar la veracidad de los datos recogidos en el certificado. En caso de que estos no correspondan a la realidad, se solicitará al comité de garantías su comprobación, lo que podrá suponer la descalificación del grupo.
- **“NOMBRE DEL INTÉRPRETE-PERSONAJE”**: Una **fotografía** en jpg de max. 300 ppp. para cada uno de los intérpretes inscritos en el formulario. Las fotografías corresponderán a una representación del espectáculo presentado para facilitar la labor de identificación de los actores.
- **“CERTIFICADO DE PERTENENCIA”**: Certificado de pertenencia a su Federación expedido por la secretaría de la misma o por la secretaría de ESCENAMATEUR si es un Grupo Individual, con fecha posterior al 1 de enero de 2022.

1.6. En el formulario será incluido enlace a **VÍDEO COMPLETO DE LA OBRA**: Grabación audiovisual completa del espectáculo, disponible en plataforma de visualización de forma pública (YouTube, Vimeo, Google Drive...). Es responsabilidad del grupo velar por el acceso al espectáculo desde la inscripción hasta el día de la Gala de Premios.

1.7. Tras ser revisadas las solicitudes de inscripción recibidas, se publicará un Listado Provisional de Espectáculos Admitidos, con opción, en los 10 días naturales posteriores, a subsanación de posibles errores de información y/o documentación por parte de los inscritos a través de la dirección de correo electrónico premios@escenamateur.org. Una vez pasado ese periodo y siendo estudiadas las reclamaciones, se publicará Listado Definitivo de Espectáculos Admitidos.

2. CATEGORÍAS de PREMIOS GENERALES

2.1. Mejor Espectáculo General

2.1.1. Mejor Espectáculo Infantil

2.1.2. Mejor Espectáculo de Danza

2.1.3. Mejor Espectáculo Musical

2.1.4. Mejor Espectáculo de una modalidad diferente a las anteriores

2.2. Mejor Dirección

2.3. Mejor Autoría

2.4. Mejor Diseño de Escenografía

2.5. Mejor Diseño de Iluminación

2.6. Mejor Diseño de Vestuario

2.7. Mejor Interpretación masculina protagonista

2.8. Mejor Interpretación femenina protagonista

2.9. Mejor Interpretación masculina de reparto

2.10. Mejor Interpretación femenina de reparto

Las categorías 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3 y 2.1.4 serán desarrolladas por el Comité Organizador cuando exista una concurrencia mínima de tres (3) espectáculos con características análogas y diferenciadoras del resto de candidatos, siendo incorporada tras el proceso de admisión y previamente a la selección. Deberá ser aprobada por el Comité de Garantías (ver punto 7.7).

ESCENAMATEUR posibilitará que los nominados a cualquiera de las categorías a concurso realicen lecturas dramatizadas en espacios de la Fundación SGAE, así como que el ganador de la categoría “Mejor espectáculo” represente su espectáculo en el marco del FITAG (Festival Internacional de Teatro Amateur de Girona).

3. SELECCIÓN DE FINALISTAS

Se establecen dos fases de selección:

- Selección de finalistas: del 20 de marzo al 30 de abril de 2022.
- Selección de ganadores: del 10 al 30 de mayo de 2022.

Para este proceso será indispensable la visualización y valoración del material aportado por los Candidatos por parte de los organismos implicados.

3.1. Selección de finalistas

Los espectáculos incluidos en el Listado Definitivo de Admitidos pasarán a la fase de “Selección de Finalistas”, donde un Jurado Mixto compuesto, por un lado, de un censo de votantes que son socios de ESCENAMATEUR y, por el otro, de un Jurado compuesto por profesionales de especial relevancia en las Artes Escénicas designará a los cuatro (4) finalistas más votados en cada categoría a concurso, siempre que sea posible, con un sistema de ponderación del voto entre ambos censos al 50%.

3.2. Censo de votantes:

El censo de votantes estará compuesto por todas aquellas personas que lo soliciten, de entre los siguientes tipos de socios: un máximo de 1 representante o miembro de cada uno de los grupos socios de ESCENAMATEUR o grupos socios de las federaciones adheridas a ESCENAMATEUR y un máximo de 1 representante por cada Sello de Calidad (que no se hayan inscrito como representante de grupo).

Quienes deseen pertenecer al Censo de Votantes deberán inscribirse entre el 1 y el 31 de enero de 2022 a través del Formulario Censo de Votantes en la web oficial de los premios.

3.3. Jurado profesional:

El Comité Organizador, previa aprobación de la Junta Directiva de ESCENAMATEUR, designará un Jurado Externo compuesto por un máximo de cinco (5) profesionales de las Artes Escénicas y cuyos integrantes no podrán ser socios de ESCENAMATEUR ni tener relación directa alguna con los nominados. El Jurado profesional se constituirá entre el 1 y el 31 de enero de 2022.

3.4. Votación de finalistas:

Tanto el censo de votantes como los miembros del jurado profesional recibirán a través de su correo electrónico un formulario de votación online con un código único y secreto previamente al inicio de la selección de finalistas.

Cada uno de los votantes dispondrán de cinco (5), tres (3) y un (1) voto para cada una de las categorías de premios a concurso.

Los miembros o representantes de cada grupo o sello de Calidad ESCENAMATEUR no podrán votarse a sí mismos, sea por una obra del propio grupo o de un tercero, en ninguna de las categorías, así como tampoco podrán votar a ningún espectáculo de su misma Comunidad Autónoma.

Una vez finalizado el proceso de votación, se ponderarán al 50% los votos totales tanto del censo de votantes como los del jurado profesional, dando lugar al resultado final de cada candidato.

El escrutinio de votos tendrá lugar en Reunión de Selección de Finalistas de los Premios, en la que deberá haber al menos, un (1) miembro del Comité Organizador, que actuará como secretario de la reunión y levantará acta del fallo, un (1) miembro del Comité de Garantías y un (1) miembro de la Junta Directiva de ESCENAMATEUR. Ninguno de los miembros de esta reunión podrá tener relación directa con los grupos candidatos. Posteriormente, el Comité Organizador hará pública, a través de la página web oficial de los Premios, la lista de finalistas, ordenada alfabéticamente dentro de cada categoría y no hará alusión al orden de selección de las candidaturas.

3.5. Selección de ganadores

Una vez sean públicos los nominados en cada categoría, se procederá a la selección de ganadores a través, únicamente, del mismo Jurado Externo de la primera fase.

Cada uno de los miembros del jurado dispondrán de cinco (5), tres (3) y un (1) voto para cada una de las categorías de premios a concurso.

Se designará ganador al candidato más votado en cada categoría a concurso, pudiendo resultar en cualquiera de las categorías un premio ex-aequo cuando compartan el mismo número de votos y por decisión del Jurado Externo.

La lista de ganadores se realizará en base a los votos designados por cada uno de los miembros del Jurado. El escrutinio de estos tendrá lugar en reunión de selección de ganadores de los Premios cuyas actas deberá supervisar, al menos, un (1) miembro del Comité de Garantías. Ninguno de los miembros de esta reunión podrá tener relación directa con los grupos candidatos. El contenido del acta será secreta y sólo se hará público en el transcurso de la ceremonia de entrega.

4. MENCIONES Y PREMIOS ESPECIALES

a) **Menciones especiales** correspondientes a espectáculos representados o eventos de teatro amateur de toda índole, que cumplen los puntos “1.1”, “1.2”, “1.3”, “1.4” y “1.5” de este reglamento, siguen el mismo proceso de selección que los Premios Generales, serán presentadas en el “Formulario de Menciones Especiales” y necesitan de autorización del autor/es para participar, por lo que se adjuntará mediante enlace a Carpeta Drive un CERTIFICADO DE AUTORIZACIONES (pdf) - donde el secretario del grupo certifique que dispone de la citada autorización del autor/es- (se adjunta modelo para descarga en el formulario):

4.1. Mención especial al MEJOR CARTEL de los espectáculos o eventos de los socios de ESCENAMATEUR: deberá recoger los logotipos de la Confederación y de la Federación socia, si procede, y que serán accesibles desde www.premiosjuanmayorga.com/descargas. El archivo del cartel se presentará en el Formulario de Premios Especiales, como archivo JPG o PDF con una resolución mínima de 300 ppp (no cumplir esta resolución será motivo de no admisión).

4.2. Mención especial a la MEJOR FOTOGRAFÍA realizada a los espectáculos o eventos de los socios de ESCENAMATEUR: Se podrán presentar un máximo de tres (3) fotografías por espectáculo o evento. Los archivos de fotografías se presentarán en el Formulario de Premios Especiales, como archivo JPG o PDF con una resolución mínima de 300 ppp (no cumplir esta resolución será motivo de no admisión).

4.3. Mención especial al MEJOR REPORTAJE en pro del teatro amateur: Se premiará el Mejor artículo, trabajo o reportaje publicado en periódicos, revistas, blogs, web o cualquier medio de comunicación que tenga como objetivo potenciar y promover el Teatro Amateur. En caso de ser un artículo impreso o digital, se incluirá como archivo PDF en el Formulario de Menciones Especiales, o mediante enlace, si es un reportaje audiovisual, de radio o televisión.

b) **Mención especial Nacional para no asociados**, que será presentado en el “Formulario de Mención Centro Nacional AITA/IATA España” y sigue el mismo proceso que los Premios Generales:

4.4. Mención especial CENTRO NACIONAL AITA/IATA ESPAÑA a espectáculo de grupo NO asociado a Escenamateur: Se premiará un espectáculo representado entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 dentro del territorio nacional por los grupos de teatro no pertenecientes a ESCENAMATEUR. Los Espectáculos serán presentados a través del Formulario específico, incluyendo enlace a VÍDEO COMPLETO DE LA OBRA: Grabación audiovisual completa del espectáculo, colgado en cualquier plataforma de visualización de forma pública (YouTube, Vimeo, Google Drive...). Es responsabilidad del Grupo velar por el acceso al espectáculo en cualquier momento, desde la inscripción del espectáculo, hasta el día de la Gala de Premios.

c) **Premio Internacional**, que será presentado en el “Formulario de Premio Internacional” y sigue el mismo proceso de selección que los Premios Generales:

4.5. Premio UNIR al MEJOR ESPECTÁCULO INTERNACIONAL: Se premiará un espectáculo representado entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 en un país extranjero de los grupos de teatro pertenecientes a cualquiera de las entidades internacionales con las que ESCENAMATEUR mantiene vínculos de colaboración. Premio avalado por la Universidad Internacional de La Rioja (UNIR).

Los Espectáculos serán presentados a través del Formulario específico, incluyendo enlace a VÍDEO COMPLETO DE LA OBRA: Grabación audiovisual completa del espectáculo, colgado en cualquier plataforma de visualización de forma pública (YouTube, Vimeo, Google Drive...). Es responsabilidad del Grupo velar por el acceso al espectáculo en cualquier momento, desde la inscripción del espectáculo, hasta el día de la Gala de Premios. ESCENAMATEUR posibilitará que el ganador pueda representar su espectáculo en el marco del FITAG (Festival Internacional de Teatro Amateur de Girona).

d) Premio otorgado por el Sello de Calidad que será presentado en el “Formulario de Sellos de Calidad” y sigue el mismo proceso de selección que los Premios Generales:

4.6. Premio SELLO DE CALIDAD ESCENAMATEUR: Se premiará al mejor espectáculo que haya participado en cualquiera de los Festivales, Muestras y Certámenes Sello de Calidad ESCENAMATEUR entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021. No podrán participar los espectáculos ganadores de esta categoría en ediciones anteriores. Los candidatos serán presentados por los responsables de los Sellos de Calidad, acreditando autorización del grupo/compañía para participar, que deberá adjuntarse en el Formulario de Premio Sello de Calidad. Se adjuntará modelo de autorización en el formulario. El ganador será elegido por votación realizada por los propios responsables de los Sellos de Calidad. Cada uno de los Sellos de Calidad dispondrán de cinco (5), tres (3) y un (1) voto para elegir al ganador.

e) Premios de designación directa por la Junta Directiva de ESCENAMATEUR:

Los premios especiales “4.7”, “4.8” y “4.9” son de designación directa de la Junta Directiva de ESCENAMATEUR. Se establece un periodo de recepción de propuestas, abierto a todos los socios de la Confederación, comprendido entre el 1 y el 31 de enero de 2022. Pudiendo ser estas enviadas al correo premios@escenamateur.org (con su correspondiente carta de propuesta razonada).

4.7. Premio a la ENTIDAD Y/O PERSONA QUE DESTAQUE EN PRO DEL TEATRO AMATEUR, pudiendo ser Entidad y Personalidad por separado.

4.8. Premio de APOYO AL TEATRO AMATEUR JOVEN a una Entidad, iniciativa o personalidad, que destaque por su contribución al desarrollo y promoción de las artes escénicas amateur entre los jóvenes.

4.9. Premio ESCENAMATEUR DE HONOR a aquella persona que, a lo largo de su trayectoria, se haya distinguido por sus aportaciones singulares, entrega y defensa de las artes escénicas amateur.

5. FASES DURANTE EL PROCESO DE LOS PREMIOS:

FASE 0. Admisión:

- Del 1 al 31 de enero de 2022: Inscripción en Censo de Votantes y constitución del Jurado Externo.
- Día 10 de marzo de 2022: Publicación del Censo de Votantes.
- Del 1 al 28 de febrero de 2022: Inscripción de Candidatos de las diferentes categorías.
- Del 1 al 9 de marzo de 2022: Revisión de información recibida.
- Día 10 de marzo de 2022: Publicación de Listados Provisionales de Admitidos.
- Del 10 al 20 de marzo de 2022: Presentación de documentación para subsanación de errores.
- Del 21 al 30 de marzo de 2022: Revisión de subsanación de errores y elaboración de dossier para votantes.
- Día 30 de marzo de 2022: Publicación de Listados Definitivos de Admitidos y Dossier para votantes.

FASE 1. Selección de finalistas:

- Del 1 al 30 de abril de 2022: Votación Censo de Votantes.
- Del 1 al 9 de mayo de 2022: Elaboración de dossier y acta de finalistas

FASE 2. Selección de ganadores:

- Del 10 al 30 de mayo de 2022: Votación por Jurado profesional.
- Día 10 de mayo de 2022: Publicación de nominados oficiales.

GALA DE ENTREGA DE PREMIOS: Día 11 de junio de 2022.

6. USO DE MARCA

Premios ESCENAMATEUR Juan Mayorga de las Artes Escénicas, Premios Juan Mayorga y Premios ESCENAMATEUR de las artes escénicas son marcas reconocidas y distintivas de la Confederación ESCENAMATEUR, que sólo podrán ser utilizadas de acuerdo con las presentes reglas y bajo licencia expresa por parte de la organización de los Premios ESCENAMATEUR Juan Mayorga de las Artes Escénicas.

6.1 El uso de la marca y el logotipo oficial, que deberá ser proveído por la organización de los galardones, deberá ir acompañado del consiguiente registro “Premios ESCENAMATEUR Juan Mayorga de las Artes Escénicas”, tanto en el caso de los finalistas como en el de los ganadores y no podrá sufrir ningún tipo de modificación al reproducirlo o incluirlo en cualquier soporte.

6.2 Sin el permiso específico sólo se admite el uso de marca, logo y trofeo en los siguientes casos: Información periodística; Publicidad sobre obtención del galardón; Reportajes, artículos, programas sobre los Premios ESCENAMATEUR Juan Mayorga de las Artes Escénicas y la Confederación ESCENAMATEUR.

6.3 El logotipo o la reproducción gráfica del trofeo no puede ser usada como parte de un logotipo o mercadotecnia, ni escenografía o vestuario, cualquiera que sea su propósito, incluyendo espectáculos escénicos, programas de televisión, películas, anuncios impresos o promociones de vídeo, a menos que sean producidos u obtengan el consentimiento certificado por escrito de la Confederación ESCENAMATEUR.

6.4 Los receptores de la estatuilla no tienen derecho alguno sobre los derechos de autor o la marca comercial de los premios.

6.5 El ganador de un premio, en cualquiera de sus categorías, se compromete a que en las representaciones escénicas de la obra galardonada, figure la mención GANADOR/A DEL PREMIO ESCENAMATEUR JUAN MAYORGA DE LAS ARTES ESCÉNICAS 2021 A MEJOR... (especificar categoría). El logotipo será descargable desde www.premiosjuanmayorga.com/descargas.

6.6 Cada trofeo consistirá en una estatuilla de un artista designado por la Junta Directiva de ESCENAMATEUR. Los trofeos serán elaborados expresamente para este fin, en edición exclusiva, estando sólo autorizada ESCENAMATEUR para su manufactura, reproducción y distribución. Quedando totalmente prohibida su venta o reproducción/réplica, si no se ajusta a las presentes bases y si no recibe el consentimiento por parte de la Confederación ESCENAMATEUR.

6.7 Cada trofeo corresponderá a la persona o el grupo de teatro con mayor número de votos en su categoría. En el caso de categorías compartidas por más de una persona, se hará entrega de un único trofeo, a excepción de la entrega de un premio ex aequo.

6.8 El uso del nombre “Juan Mayorga” en estos Premios ha sido autorizado expresamente por el propio dramaturgo a la Confederación ESCENAMATEUR.

7. COMITÉ ORGANIZADOR Y COMITÉ DE GARANTÍAS

a) Comité Organizador

7.1 La Junta Directiva de la Confederación ESCENAMATEUR designará al Comité Organizador, que es el órgano ejecutivo de los Premios encargado de establecer el presente reglamento y velar por su estricto cumplimiento.

7.2 El Comité Organizador estará compuesto por cargos directivos y socios de ESCENAMATEUR. Las decisiones se tomarán por mayoría simple de votos. El presidente de ESCENAMATEUR dispondrá de voto de calidad en caso de producirse un empate y podrá delegar su voto en la persona que estime oportuno, dentro del Comité Organizador. Los miembros que integren el Comité Organizador podrán hacerlo durante un máximo de cuatro años. En el caso de los cargos directivos, estos podrán integrar el Comité durante todo su mandato.

7.3 El Comité Organizador podrá convocar a aquellos especialistas o técnicos que, en cada una de sus sesiones, considere oportuno. En todas las reuniones del Comité, se levantará acta, para lo cual se designará un Secretario del mismo.

7.4 El Comité Organizador velará en todo momento por la limpieza y secreto del proceso de selección de los Premios ESCENAMATEUR Juan Mayorga de las Artes Escénicas, atendiendo en todo caso las recomendaciones o dictámenes del Comité de Garantías. Si un miembro del Comité Organizador debe votar alguna resolución en la que se encuentre inmerso un candidato con el que tenga relación directa o indirecta, este deberá abstenerse en todo momento.

7.5 El Comité Organizador designará un equipo de trabajo independiente para el diseño y desarrollo de la Gala de Premios que dará cuenta de sus funciones cada semana. No se permitirán modificaciones sobre el plan diseñado en el plazo de quince (15) días previos a la Gala, salvo por circunstancias imprevistas de fuerza mayor o por la presencia de autoridades de primer nivel.

7.6 Cualesquiera de los Premios pueden quedar desiertos si así lo decide el Comité Organizador. Del mismo modo, el Comité Organizador tendrá la potestad para ejercer un factor corrector por cuestiones culturales, lingüísticas y/o de género, así como otras cuestiones análogas. Este factor corrector deberá ejercerse antes del inicio de la Fase 2 y deberá justificarse ante el Comité de Garantías.

7.7 La Gala de entrega de los Premios se celebrará el 11 de junio de 2022. El Comité confirmará públicamente el día y lugar de la ceremonia con suficiente tiempo y forma, así como cualquier cambio o modificación que procediese sobre este aspecto. El Comité organizador no se responsabiliza de los perjuicios que estos cambios puedan provocar cuando se produzcan por razones ajenas a la organización.

b) Comité de Garantías

7.8. Para garantizar un proceso garantista y democrático, se designará por parte de ESCENAMATEUR un Comité de Garantías de un máximo de cinco (5) miembros que dilucidará cualquier incidencia durante el desarrollo de las todas las fases. Ningún miembro podrá participar ni directa ni indirectamente en ninguno de los espectáculos candidatos ni ser miembro del Censo de votantes. Este Comité se reunirá siempre a petición de la Presidencia del Comité Organizador. Los miembros que integren el Comité de Garantías deberán ser aprobados por la Junta Directiva de ESCENAMATEUR y ejercerán su cargo hasta 30 días tras la celebración de la Gala de Premios ESCENAMATEUR Juan Mayorga.

c) Procedimiento para reclamaciones

Cualquier usuario podrá presentar una reclamación contra cualquier decisión que adopte cualquiera de los Comités, así como de los Jurados. Para ello, el procedimiento será el siguiente:

7.9. El reclamante deberá remitir un email al presidente del Comité Organizador a premios@escenamateur.org, donde indique el asunto de la reclamación, así como la documentación que justifique la citada y la identificación del denunciante. No se atenderá ninguna reclamación que no venga acompañada de justificación alguna.

7.10. El Presidente del Comité Organizador remitirá la citada reclamación al Comité de Garantías, que deberá adoptar una decisión que será elevada a la Junta Directiva de ESCENAMATEUR. Una vez se adopte o rechace la reclamación, se elevará a público el acuerdo, a través de la web oficial de los Premios.

7.11. El plazo de reclamaciones estará abierto desde el día de publicación de estas bases hasta 15 días tras la celebración de la Gala de Premios de la presente edición. Una vez pasado este plazo, no se admitirá ninguna reclamación y se darán por definitivos los acuerdos adoptados por los diferentes comités y jurados, sin menoscabo de acudir a la jurisdicción de los Tribunales, como se relata en el Art. 8 de estas bases.

8. LEGISLACIÓN

Los Premios ESCENAMATEUR Juan Mayorga de las Artes Escénicas se rigen, con carácter general, por la legislación española y por los siguientes principios jurídicos:

8.1. Los datos, que voluntariamente se faciliten a través de las candidaturas, se incorporarán en un fichero cuyo responsable es la Confederación ESCENAMATEUR, siendo en todo caso de aplicación la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal y normativa vigente concordante.

8.2. El participante exime a la Confederación ESCENAMATEUR de cualquier responsabilidad derivada de cualquier transgresión de la legislación vigente en que pudiera haber incurrido el interesado con respecto a su concurrencia a los IX Premios ESCENAMATEUR Juan Mayorga de las Artes Escénicas.

8.3. La Confederación ESCENAMATEUR no adquiere, en virtud de esta convocatoria, ninguna responsabilidad directa ni subsidiaria en relación con las personas o entidades que concurran, ni con sus actos, documentos y análogos, respecto de los IX Premios ESCENAMATEUR Juan Mayorga de las Artes Escénicas distinta de la detallada en el presente documento.

8.4. La participación en los IX Premios ESCENAMATEUR Juan Mayorga de las Artes Escénicas supone la aceptación completa del presente Reglamento. En caso de conflicto, el Comité de Garantías es el único órgano capaz de interpretar el presente Reglamento, sus decisiones serán inapelables y de obligado cumplimiento por el Comité Organizador.

8.5. La legislación aplicable al presente documento es la española y las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de Madrid Capital, renunciando al fuero que pudiera corresponderles. En caso de diferencias de interpretación sobre este documento, la versión en castellano es la que da fe.

Madrid, a 02 de diciembre de 2021

© PREMIOS ESCENAMATEUR JUAN MAYORGA DE LAS ARTES ESCÉNICAS, ESPAÑA

